



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

09

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 002-2016-GM/MDP.

Paiján, 04 de febrero del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0174-2016-GM/MDP, Informe N° 033-2016-OPP/MDP;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 032-2016-OPP/MDP; presentado por el Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, Jefe de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paiján, quien solicita reembolso de viáticos a la ciudad de Chiclayo, para participar del taller cumplimiento de meta "Formulación e Implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana" del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2016 por el monto de S/. 82.00 (ochenta y dos soles)

Que, mediante Informe N° 033 - 2016- OPP/MDP, emitido por el Jefe de Planificación y Presupuesto Rober Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 82.00 (ochenta y dos soles), afectándose a la Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09**. Clasificador: 23.21.21 y 23.21.22;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por la suma de S/. 82.00 (ochenta y dos soles) a favor del Servidor Municipal, Sr. Rober Antoni Roncal Sánchez, Jefe de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paiján por los considerandos precedentes.

ARTICULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento **Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09**. Clasificador: 23.21.21 y 23.21.22;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama